





DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE BOILER SOLAR, EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 51 y 101 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con fecha 20 de enero de 2016, se reunieron en la Cd. de Chihuahua, Chih; en las instalaciones de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, los C.C. C.P. Olga María Bunsow Villalobos, el C.P. Carlos Ricardo Hernández Reyes, la C.P. Irma Pérez Loo y el C.P. Manuel Sergio Romero Méndez, en sus caracteres de Presidente, Secretario Ejecutivo, Vocal y Asesor respectivamente del Comité de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua; con el objeto de formular el dictamen de Adjudicación Directa, relativa a la adquisición de piezas de 100 piezas de boiler solar con dispositivo.

ANTECEDENTES:

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 51 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como lo señalado en el Artículo Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2016 y demás disposiciones específicas, previstas y aplicables de la materia a efecto de dar cumplimiento a los objetivos para los que fue creada la Comisión Estatal de Vivienda, llevará a cabo la adquisición de 100 (cien) piezas de boiler solar y 100 (cien) dispositivos de llenado, con el objeto de que se otorguen a través de crédito a la población que esté interesada. 
2. Este Organismo determina como un proveedor idóneo para tal servicio, quien garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como asegurar las mejores condiciones a esta Comisión, al C. José Remedios Salinas Márquez. 



DICTAMEN

De conformidad con los Artículos 3, 28, Fracciones I, II, 51 y 101 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, adjudíquese directamente al C. José Remedios Salinas Márquez por un importe de **\$456,999.40 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 40/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, la contratación de 100 (cien) piezas de boiler solar SR-10 y 100 piezas de dispositivo de llenado.

La vigencia del contrato será contada a partir del día 25 de enero al 09 de marzo de 2016.

Por lo anterior notifíquese al C. José Remedios Salinas Márquez, para que comparezca ante la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en el domicilio señalado en el presente instrumento a formalizar el contrato respectivo.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en la sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, para su debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

ASÍ ACTUANDO, LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA.


C.P. OLGA MARÍA BUNSOW VILLALOBOS
PRESIDENTE


C.P. IRMA PÉREZ LOO
VOCAL


C.P. CARLOS RICARDO HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO EJECUTIVO


C.P. SERGIO ROMERO MÉNDEZ
ASESOR